



Universidad Autónoma  
del Estado de México

La **Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)**, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA), con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción IV, 15 de la Ley de la Universidad; 1°, 57 fracciones I, II, III y IV del Estatuto Universitario; 1°, 2°, 6°, 7°, 13 fracción VI y 23 fracción X del Reglamento de Investigación Universitaria; así como, en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria, emiten la siguiente:



# CONVOCATORIA

## REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS ANTE EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (Prodep) 2025

La **SIEA** con fundamento en el Reglamento de Investigación Universitaria de la UAEMéx y a partir de la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), con base en las Reglas de Operación 2025 del Prodep

### CONVOCA

A los/as profesores/as e investigadores/as de la UAEMéx que integran un cuerpo académico (CA) para aplicar las modalidades que se detallan enseguida:

- 1) Cambios en los CA reconocidos por el Prodep .
- 2) CA reconocidos por el Prodep, que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación.
- 3) Registro de nuevos CA ante el Prodep.

Los/as interesados/as deberán sujetarse a los siguientes preceptos:

## PRIMERA: Modalidades

1. **Cambios en los CA reconocidos por el Prodep. Recepción de solicitudes del 23 de junio al 4 de julio, sin posibilidad de prórroga.**

Los cambios deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de CA y Redes de Investigación emitidas por la SIEA, ver Capítulo IX, Artículos del 32 al 38. Los cambios que se consideran son:

- a. Altas/bajas de Profesores de Tiempo Completo (**ver anexo 1-a**).
- b. Cambio de líder (**ver anexo 1-b**).
- c. Cambio de nombre del CA (**ver anexo 1-c**).
- d. Altas/bajas y modificación en nombre/descripción de la Línea de Generación y Aplicación Innovadora de Conocimiento (LGAC); así como la vinculación o desvinculación de los integrantes a línea (s) de investigación (**ver anexo 1-d**).
- e. Cambio de área de conocimiento y/o disciplina (**ver anexo 1-e**).
- f. Baja de CA (**ver anexo 1-f**).

Es importante reiterar que, **al realizar uno o más cambios**, todo CA es susceptible de ser evaluado por el Prodep.

Los cambios deberán ser enviados a través de oficio (anexos del 1-a hasta 1-f, según corresponda) y enviarlo al correo [cayredes\\_siea@uaemex.mx](mailto:cayredes_siea@uaemex.mx) debidamente formalizado y respaldado por todos los (as) integrantes, en el periodo señalado.

Para proceder a la baja de integrantes deberán adjuntar, al oficio de solicitud, lo siguiente:

- a) Motivo de la baja: jubilación, defunción, renuncia, despido u alguna otra situación
- b) Adjuntar documento que acredite el motivo de la baja de cada PTC
- c) En caso de que algún profesor cuente con el reconocimiento de perfil deseable se deberá solicitar su cancelación (en este caso deberá acudir al Departamento de Habilitación Académica).

**NOTA:** PARA TODO CAMBIO DEBERÁ ENTREGAR MINUTA O ACTA DEBIDAMENTE FORMALIZADA Y FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES, DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ PROCEDER SU SOLICITUD.

2. **CA reconocidos por el Prodep que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación. (PERIODO PARA CAPTURA DEL CV DEL CA EN EL SISTEMA DE PRODEP DEL 28 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2025).**

Para la evaluación de CA que terminan periodo de vigencia; así como la evaluación voluntaria para cambio de nivel, es necesario que los CA registren datos de los últimos tres o cinco años según su grado de consolidación en el sistema de PRODEP, de acuerdo con lo siguiente:

NIVEL	PERIODO A EVALUAR
EN FORMACIÓN (EF)	2022, 2023 y 2024
EN CONSOLIDACIÓN (EC)	2022, 2023 y 2024
CONSOLIDADO (C)	2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Para llevar a cabo adecuadamente el proceso de evaluación, el líder del CA deberá estar presente en una capacitación que se llevará a cabo el 3 de julio, la hora y enlace de acceso se enviará por correo institucional.

El CA que será evaluado deberá entregar solicitud (**ver anexo 2**) el 17 de julio a través del correo [cayredes\\_siea@uaemex.mx](mailto:cayredes_siea@uaemex.mx) En caso de no entregar dicha solicitud, no podrá capturar la información en el CV del CA en el sistema de PRODEP.

Para la evaluación es necesario que los CA presenten datos en los rubros de:

- a) Producción académica (libros, capítulos de libros, artículos arbitrados, artículos indizados).
- b) Dirección de tesis.
- c) Proyectos de investigación.
- d) Participación con otros CA o grupos de investigación.
- e) Reuniones o eventos para la realización de su trabajo.
- f) Participación en la actualización de los

programas de estudio de licenciatura y/o posgrado de la UAEMÉX. Este rubro es indispensable para CA que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados.

- g) Plan de trabajo (presentar a corto, mediano y largo plazo, según el nivel de consolidación).

Cabe señalar que los CA reconocidos que no cuenten con los datos anteriores podrán no ser considerados o causar baja automática en el registro del Prodep si se encontraron obligados a la evaluación.

Una vez concluido el registro de toda la información en el sistema de Prodep, el líder del CA deberá descargar, imprimir y firmar la solicitud que genera el sistema y entregarlo de manera física el **22 de agosto** en el Departamento de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación.

En el Anexo "A" encontrará una guía para la integración de expediente aleatorio de cuerpo académico, convocatoria 2025.

### 3. Registro de nuevo CA ante el Prodep (recepción de solicitudes 17 de julio a través de correo electrónico: [cayredes\\_siea@uaemex.mx](mailto:cayredes_siea@uaemex.mx)).

Para el registro del CA es indispensable que el curriculum colectivo sea verificado y autorizado por el líder del mismo, lo cual permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación, los datos no se reflejarán en sistema. Además, debe considerarse que:

- a. La solicitud de registro debe sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2025, y en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de CA y Redes de Investigación, emitidas por la SIEA.
- b. Será responsabilidad del líder del CA, verificar y asociar los datos y productos de los integrantes en la plataforma del Prodep, una vez efectuada la captura de dicha solicitud por parte del personal de la SIEA.
- c. Para su registro deberá enviar el **17 de julio** al correo electrónico [cayredes\\_siea@uaemex.mx](mailto:cayredes_siea@uaemex.mx) lo siguiente:
  - i. Oficio de solicitud firmado por el líder del CA y por el titular del organismo académico.  
→ **(ver anexo 3)**
- d. En el sistema de captura de Prodep deberá

vincular la información colegiada que se detalla a continuación:

- ✓ Producción académica (libros: portada, título, nombre del autor, fecha de publicación, nombre de la editorial, ISBN; capítulos de libros: copia de la portada, nombre del autor, índice de los capítulos del libro, capítulo donde se visualice el nombre de los integrantes del CA participantes; artículos arbitrados: copia de la portada de la publicación, hoja legal, copia del artículo donde se encuentre el título y nombre del autor; artículos indizados: copia de la portada, título y nombre del autor, hoja legal donde se incluya el ISSN, copia del índice de los artículos de la revista)
- ✓ Dirección de tesis (carátula de tesis, acta de examen, en caso de estar en proceso presentar el oficio designación del comité de tutores)
- ✓ Proyectos de investigación (constancia de registro y/o carta de finiquito, producción colegiada)
- ✓ Participación con otros CA o grupos de investigación (convenio y/o acuerdo, evidencia de trabajo en Red, actas de reunión con nombre y firma de asistencia, carteles, posters)
- ✓ Reuniones o eventos para la realización de su trabajo (portada de memorias, carteles, actas de reunión con nombre y firma de asistencia, algunos otros eventos relevantes del CA y de manera colegiada)
- ✓ Participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura y/o posgrado de la UAEM (documento probatorio de la participación)
- ✓ Plan de trabajo (presentar a corto, mediano y largo plazo, según el nivel de consolidación y a 3 años)

Se llevará a cabo una asesoría dirigida a los líderes de CA sobre el proceso de registro de nuevos CA el **4 de agosto** (virtual, por Teams, se confirma a través de correo electrónico institucional del líder).

Una vez concluido el registro de toda la información en el sistema de Prodep, el líder del CA deberá descargar, imprimir y firmar la solicitud que genera el sistema y entregarlo de manera física el **22 de agosto** en el

Departamento de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación.

En archivo Anexo "A" encontrará una guía para el concentrado de evidencias.

**NOTA IMPORTANTE:**

Es indispensable revisar las bases de la Convocatoria que emite la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, con la finalidad de que se conozca a detalle todo lo relacionado con los requisitos y criterios que deberán cumplir los CA. Se adjunta al presente.

Las tres modalidades requieren de la captura total de datos en los rubros mencionados, por ello, las propuestas podrían no continuar con el proceso si no registran alguno de los rubros, a través del sistema de Prodep en los módulos señalados.

No se omite mencionar que el trabajo individual de cada integrante no podrá registrarse en el CV del CA, ya que estos registros no serán considerados para la evaluación del CA, dado que se debe dar evidencia del trabajo en conjunto realizado por lo menos por 2 integrantes.

Es necesario tomar en cuenta que solo se podrá imprimir la solicitud del sistema PRODEP y cerrar hasta que se haya registrado toda la información y evidencia documental en cada apartado.

**Toda solicitud que sea recibida después de las 18:00 horas del día último señalado en cada modalidad, será considerada extemporánea y no podrá ser incluida en el proceso, debido a la importancia de cumplir en tiempo y forma con las reglas de operación y calendario, emitidos por la DFI.**

**SEGUNDA: Evaluación**

La revisión y dictamen de las solicitudes como preámbulo al envío por el Representante Institucional del Prodep en sus tres modalidades, corresponderá a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, las cuales considerarán los indicadores y criterios que se especifican en las Reglas de Operación 2025 del Prodep, así como los Lineamientos para el Registro y Consolidación de CA y Redes de investigación, emitidas por la SIEA. No se turnarán propuestas que no cumplan con lo especificado en la presente convocatoria.

**TERCERA: Fechas a considerar:**

Actividad	Fechas	Considerar:
<b>REGISTRO DE NUEVOS CUERPOS ACADEMICOS</b>		
<b>Entrega de solicitud de nuevo CA ante el PRODEP</b>	<b>17 de julio</b>	Oficio de solicitud (anexo 3) firmado por el líder del CA y titular del espacio académico. Vía correo electrónico.
<b>Asesoría para líderes de nuevos CA ante el PRODEP</b>	<b>4 de agosto</b>	Virtual, por Teams, se envía enlace a través de correo institucional del líder.
<b>Entrega de la solicitud que emite el sistema de PRODEP</b>	<b>22 de agosto</b>	Directamente en el departamento de CA y Redes de Investigación.

## EVALUACIÓN DE CA POR TÉRMINO DE VIGENCIA

Entrega de solicitud para evaluación del CA por término de vigencia	17 de julio	Entregar solicitud de evaluación (anexo 2)
Capacitación al líder del CA que será evaluado por término de vigencia	3 de julio	A través de correo institucional se enviará el enlace y hora de la capacitación.
Periodo para actualizar en sistema del PRODEP el CV del CA por evaluación	Del 28 de julio al 22 de agosto	Sistema de PRODEP
Entrega de solicitud que emite el sistema de PRODEP	22 de agosto	Directamente en el departamento de CA y Redes de Investigación.

### CUARTA: Resultados

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SIEA.

- e. Para mayor información comunicarse al Departamento de Apoyo a CA y Redes de Investigación, de la Dirección de Investigación, al teléfono (722) 226 23 00 ext. 11544 o al correo electrónico [cayredes\\_siea@uaemex.mx](mailto:cayredes_siea@uaemex.mx)

Emitida en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los tres días del mes de junio de 2025.

#### PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca”

Doctor en Urbanismo  
**Juan Roberto Calderón Maya**  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y ESTUDIOS  
AVANZADOS**